

Informe

Asunto :CARGA DOCENTE EN UNIVERSIDAD

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Enviar a – todos los territorios - Universidad

Queridos compañeros y compañeras:

Una Sentencia del Tribunal Superior de Extremadura de 28 de abril de 2004 señala que el Plan de Ordenación Docente que proponen los Departamentos debe estar ajustado a que se respeten los criterios de categoría y antigüedad a la hora de fijar la carga docente de los profesores adscritos al Departamento, por cuanto se produce una discriminación a aquel docente que se le excluye de la posibilidad de realizar su actividad con demérito de su preferencia por antigüedad y categoría para desempeñar la docencia en puestos del Departamento y Área ubicados en cualquiera de los Campus de que se compone la Universidad.

Un saludo, Carmen